



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gasoducto cordillerano, importante obra de infraestructura que permitió a partir del año 1985 impulsar el desarrollo de las localidades cordilleranas de las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, aportando energía abundante y barata, comenzó a acusar dificultades en su capacidad de transporte a partir de mediados del año 1992.

Desde entonces, y debido a la realización de diversas obras complementarias como las plantas recompresoras de Picún Leufú y Paso Flores, el tendido de algunos tramos de cañería paralela ("Loops") y de la instalación de plantas inyectoras de la mezcla propano - aire (PIPAS), se fue paliando el déficit mencionado.

Sin embargo, cabe destacar que la realización de estas obras, no evitó que se produjeran periódicos sobresaltos en las comunidades afectadas, ante la posibilidad de quedarse sin gas en cada invierno.

Hoy, con un crecimiento sostenido de las poblaciones beneficiadas por el tendido del gasoducto cordillerano, el impacto de hechos económicos ha afectado directa o indirectamente la posibilidad de concretar nuevas obras de infraestructura que aseguren el normal abastecimiento teniendo en cuenta ese crecimiento, como así también la importante afluencia de turistas que se verifica en muchas de esas localidades.

Lo antes apuntado, sumado a las declaraciones efectuadas por la empresa distribuidora que anunció la suspensión de nuevas anexionas a sus redes si no se resuelve el problema del gasoducto, ha reavivado la intranquilidad de los pobladores en torno a la provisión de un elemento vital para el desarrollo integral de sus comunidades.

Los datos e informaciones recogidos con referencia a esta situación, indican que el tramo de gasoducto que administra la Transportadora Gas del Sur S.A. entre Plaza Huincul y Collón Curá, tiene una capacidad de transporte límite de 1,2 millones de metros cúbicos por día, mientras que el consumo estimado por Camuzzi Gas del Sur S.A. para el próximo invierno alcanzaría picos de 1,4 millones de metros cúbicos por día.

Esto así, se evidenciaría ante esta situación un déficit en la provisión del fluido que debería ser paliado con la mezcla propano - aire.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Antes de generar el desgaste que representaría hoy buscar posibles causas y responsables del problema, es necesario actuar con la cordura que los tiempos imponen y concretar soluciones que involucren a todas las partes afectadas, comenzando por las empresas responsables del transporte y la distribución, el Ente Nacional Regulador del Gas, los gobiernos de las provincias afectadas y los propios usuarios, como directos interesados en la búsqueda de una solución duradera.

Deberán tenerse en cuenta para ello los aspectos técnicos, tarifarios y financieros, conjuntamente con todos los demás aspectos antes apuntados que se manifiestan como concurrentes a la hora de sumar consumo energético.

Por ello.

AUTOR: Juan Manuel Accatino

FIRMANTE: Fernando Grandoso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se promueva la conformación de una Mesa de Trabajo, que tendrá como propósito el análisis y discusión de alternativas para la solución del problema de abastecimiento de gas en las localidades servidas por el gasoducto cordillerano. En la referida Mesa de Trabajo debería asegurarse la efectiva participación de las empresas Transportadora Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., de los gobiernos de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, de los usuarios y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).

Artículo 2°.- De forma.